

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura por la que se aprueba definitivamente la delimitación de suelo urbano de Alcalá del Valle (Cádiz) ... 167

AUTORIDADES Y PERSONAL

- Decreto 27/1981, de 22 de mayo, por el que cesa, a petición propia, como Interventor General de

la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, don Juan Sepúlveda Portales.... 167

- Decreto 28/1981, de 22 de mayo, por el que se nombra Interventor General de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, a don José María Escobar Gallego ... 168

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza la aprobación del Reglamento de prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua de los pueblos que integran la Mancomunidad Voluntaria de la Zona del Aljarafe (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por esa Mancomunidad y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la aprobación del Reglamento de prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua de los pueblos que integran la Mancomunidad Voluntaria de la Zona del Aljarafe (Sevilla), aprobado por la Mancomunidad con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno).

2.º—Comunicar la presente autorización a la Mancomunidad Voluntaria para Abastecimiento de Agua del Aljarafe (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de mayo de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno con la inclusión del artículo 100-bis, confeccionada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno con la inclusión del artículo 100-bis, confeccionada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 58, de fecha once de marzo del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de mayo de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se autoriza la enajenación mediante pública subasta de dos naves citas en Peñuelas, propiedad del Ayuntamiento de Lachar (Granada).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el